



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00645236

---

**VISTO:**

Lo expresado por la Dra. Claudia Cristina Motrán, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 4 y 12 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. Lisha Pamela Dávila Rodríguez por los servicios a prestar como docente del Curso de Formación "Redacción de Textos Científicos y Académicos" de la Escuela de Posgrado, durante el periodo del 05 de Setiembre al 03 de Octubre del corriente año;

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, Especialista en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico y Doctora en Comunicación Social, Dra. Dávila Rodríguez, será de corta duración;

Que la Dra. Dávila Rodríguez se desempeña actualmente como coordinadora del Programa de investigación producción, preservación y circulación de conocimientos en América Latina (arte, ciencia y escrituras), del CEA y como docente-investigadora del espacio curricular Redacción Periodística, en la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Villa María;

Que la Dra. Dávila Rodríguez Lisha P. reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-94450375-2;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1ro.:** Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la **Dra. Dávila Rodríguez Lisha Pamela (DNI 94.450.375)** por los servicios a prestar como docente del Curso de Formación "Redacción de Textos Científicos y Académicos" durante a partir del día de la fecha hasta el 03 de Octubre.

**Artículo 2do.:** Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por la Dra. Dávila Rodríguez Lisha Pamela, entre el 05 de Setiembre y hasta el día de ayer.

**Artículo 3ro.:** Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Dávila Rodríguez Lisha Pamela, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de Contribución Gobierno Nacional del Programa de Gratuidad por la suma total de \$75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100).

**Artículo 4to.:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

Mek/SB